

Resolución Directoral

R.D. N° 035-2017-CENFOTUR/DN

Barranco, 20 de febrero de 2017

VISTO:

El Informe N° 016-2017-SG/OPPD, emitido por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo sobre el Plan Operativo Institucional para el ejercicio 2017;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, las entidades, para la elaboración de sus planes operativos institucionales y presupuesto institucionales, deben tener en cuenta el Plan Estratégico Institucional (PEI);

Que, asimismo, el artículo antes mencionado de la referida ley, los Planes Operativos Institucionales reflejan las metas presupuestales establecidas para dicho período, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada dependencia orgánica;

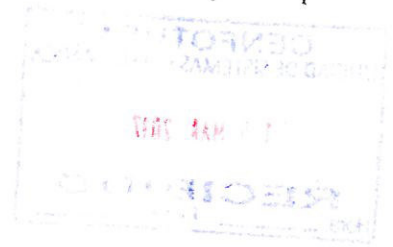
Que, a finales de 2015 CENFOTUR ingresó en un proceso de transición de sus instrumentos de planeamiento, que ha consistido en la modificación del diseño estratégico institucional, así como su adecuación a la metodología de CEPLAN.

Que con fecha 30 de enero de 2017, se llevó a cabo la Sesión N° 315 del Consejo Directivo, en la cual se presentaron las metas de la propuesta del Plan Operativo Institucional correspondiente al ejercicio 2017, el mismo que luego de ser sometido a voto fue aprobado mediante Acuerdo N° 376-315-2017;

Que, en mérito a lo expuesto resulta necesario emitir la Resolución Directoral que formalice dicha aprobación;

Con la visación de Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;





Resolución Directoral

De conformidad con el Decreto Ley N° 22155 – Ley Orgánica del CENFOTUR, así como en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 016-2011-MINCETUR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- FORMALIZAR la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) del Centro de Formación en Turismo – CENFOTUR, correspondiente al ejercicio 2017, cuyo anexo adjunto (44 folios) que forma parte integrante de la presente resolución..

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de de Planificación, Presupuesto y Desarrollo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad.

Regístrese y Comuníquese,


MADELEINE BURNS VIDAURRAZAGA
Directora Nacional
CENTRO DE FORMACIÓN EN TURISMO

